

21811-19

MUNICIPIO DE MANTA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
C-001/11 Manta

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÉN EN EL REGISTRO DE INMUEBLES HORIZONTAL

CROQUIS

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADÍSTICA DE FRECUENCIA DE PROPIEDAD INMUEBIL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° 1

DIRECCION: SETIS - PUEBLO NUEVO - 1

CATE: ...

NO: 17

IMP: 1/12

ESTADÍSTICA DE FRECUENCIA DE PROPIEDAD INMUEBIL

ESTADÍSTICA DE FRECUENCIA DE PROPIEDAD INMUEBIL

ESTADÍSTICA DE FRECUENCIA DE PROPIEDAD INMUEBIL

DATOS DEL LOTE

1. ACCESO AL LOTE

2. CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

3. SERVICIOS DEL LOTE

4. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

5. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

6. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

7. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

8. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

9. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

10. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

11. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

12. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

13. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

14. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

15. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

16. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

17. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

18. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

19. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

20. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

21. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

22. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

23. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

24. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

25. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

26. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

27. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

28. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

29. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

30. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

31. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

32. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

33. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

34. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

35. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

36. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

37. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

38. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

39. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

40. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

41. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

42. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

43. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

44. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

45. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

46. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

47. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

48. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

49. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

50. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

51. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

52. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

53. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

54. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

55. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

56. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

57. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

58. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

59. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

60. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

61. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

62. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

63. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

64. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

65. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

66. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

67. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

68. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

69. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

70. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

71. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

72. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

73. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

74. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

75. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

76. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

77. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

78. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

79. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

80. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

81. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

82. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

83. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

84. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

85. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

86. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

87. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

88. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

89. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

90. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

91. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

92. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

93. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

94. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

95. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

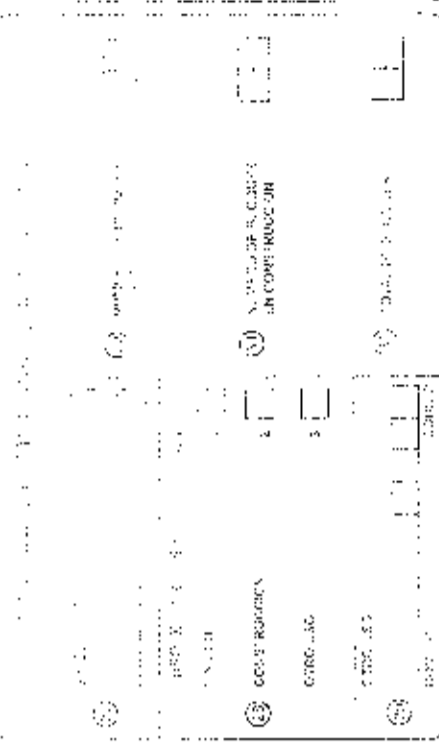
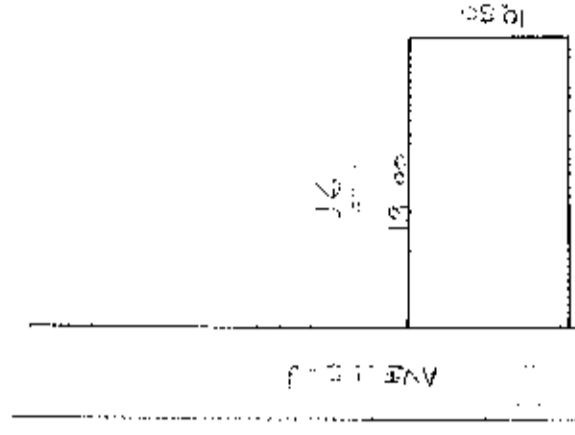
96. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

97. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

98. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

99. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO

100. ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO



21 271-17

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO
C 001/11 Manta

FIGHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

ESTAN EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTAL

CROQUIS

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES NO SI

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

DATOS GENERALES:

- ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO: ZONA URBANA ZONA RURAL
- ZONA MONOFUNCIÓN: ZONA POLIFUNCIÓN
- ZONA SEGUN VALOR: ZONA ALTA ZONA BAJA

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N°

DIRECCION: Calle: ... Barrio: ...

COORDENADAS DE LA CORNERA SUPERIOR DEL LOTE: ...

DATOS DEL LOTE

TENEDOR: ...

ACCESO AL LOTE:

- 1. LOTE INTERIOR
- 2. POR PASADIZO PLANTAL
- 3. POR PASADIZO VEHICULAR
- 4. POR CALLE
- 5. POR AVENIDA
- 6. POR EL MALECON
- 7. POR LA PLAYA

MARCA DEL DEPARTAMENTO JURISDICCION: ...

VALORES DEL LOTE:

- 1. AREA TOTAL: ...
- 2. AREA CONSTRUYIBLE: ...
- 3. AREA DE PAVIMENTACION: ...
- 4. AREA DE VEREDAS: ...
- 5. AREA DE CALLES: ...
- 6. AREA DE PASADIZOS: ...
- 7. AREA DE OTRAS: ...

PREPARACION:

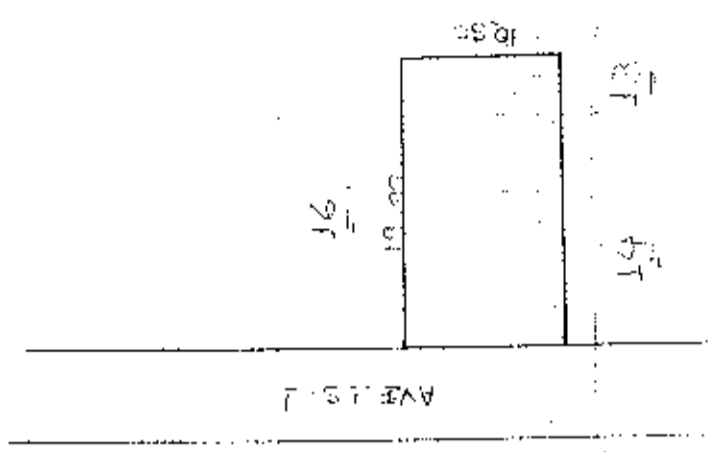
- 1. FORM CON ARRABADO
- 2. MAQUERA
- 3. CAÑA
- 4. OTRO

SERVICIOS DEL LOTE:

- 1. AGUA POTABLE
- 2. SANEAMIENTO
- 3. ELECTRICIDAD
- 4. GAS
- 5. TELEFONIA
- 6. TELEVISION
- 7. INTERNET
- 8. OTROS

OTROS DATOS:

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. ...
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...
- 10. ...





C. 21891
2157915
\$5939,40



ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA



-----**ESCRITURA PÚBLICA**-----

COMPRAVENTA

**OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA
LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y
LEONARDO F. MENDOZA VERA.**

A FAVOR DE La SEÑORITA MAYRA JUDITH VELEZ BOWEN.-

NUMERO: 2014-13-08-02-P.03201

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**

CUANTIA: \$ 5.939,40

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2014



NUMERO: 2014-13-08-02.P03.201 4903

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DE LA SEÑORITA MAYRA JUDITH VELEZ BOWEN.-

CUANTIA: \$. 5.939,40

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diez de Junio del año dos mil catorce, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero dos cero cero cinco nueve ocho guión seis, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, de estado civil soltero, los cónyuges señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA; de estado civil divorciado, según poder que se adjunta al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte la señorita MAYRA JUDITH VELEZ BOWEN, con número de cédula uno tres uno dos nueve uno ocho dos dos guión ocho, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura Pública; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Protocolo de escrituras públicas de la Notaria, a su cargo dígnese insertar una de Compraventa, de conformidad a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen, por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, con número de cédula uno tres cero dos cero cero cinco nueve ocho guión seis, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, de estado civil soltero, los cónyuges señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA; según poder que se adjunta al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte la señorita MAYRA JUDITH VELEZ BOWEN, con número de cédula uno tres uno dos nueve uno ocho dos dos guión ocho, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**LA COMPRADORA**". - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- Los vendedores, señores RICARDO ALBERTO



MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, LEONARDO F. MENDOZA VERA, casado con la señora KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, adquirieron dos cuerpo de terrenos ubicados en la LOTIZACION MENDOZA PONCE de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido de la siguiente forma : UNO) Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA MIL SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- DOS) Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.- Dentro de estos dos cuerpo de terrenos se desarrollan las Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS, cuya aprobación se efectuó mediante sesión del CONCEJO MUNICIPAL de Manta el quince de Diciembre del dos mil seis y sus planos fueron posteriormente protocolizados en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha cinco de Febrero del dos mil siete é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha siete de Marzo del dos mil

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Manta - Ecuador

siete. Posteriormente los ex cónyuges señores LEONARDO F. MENDOZA VERA y KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, liquidaron la sociedad conyugal, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha once de Octubre del año dos mil once é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha tres de Agosto del año dos mil doce, tocándole al señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, los lotes descritos anteriormente. - **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Por los antecedentes expuestos los vendedores por intermedio de su Mandatario manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor del comprador, el : **LOTE SIGNADO CON EL NUMERO: QUINCE DE LA MANZANA "D"** de la Urbanización SABANA I de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, diez metros cincuenta centímetros y Avenida LS-UNO. Por Atrás, diez metros cincuenta centímetros y Lote Número: once. Por el Costado Derecho, diecinueve metros y Lote Número: dieciséis. Por el Costado Izquierdo, diecinueve metros y Lotes Números: catorce y trece. - Terreno que tiene una superficie total de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.** - No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida ; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en



consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. - **SEPTIMA: INSCRIPCION.** - La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. - (Firmado) ABOGADO XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Numero : Quinientos cuarenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo

SECRETARÍA DE LA NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *Q*

Ramon Francisco Meneza Ponce


RAMON FRANCISCO MENEZA PONCE

C.C.No. 130200598-6

Mayra Judith Velez Bowen



MAYRA JUDITH VELEZ BOWEN

C.C.No. 131291822-8

[Signature]
LA NOTARIA

Doy fe = Q




OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRÓL	TÍTULO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANA de la parroquia LOS ESTEROS	2-5-79-15-002	197.90	5936.40	134642	278014

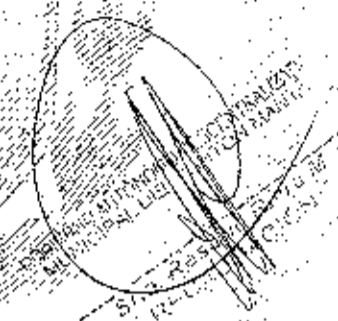
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305505438	MENDOZA VERA LEONARDO F.	URB SABANA I MZ C LT. 15	Impuesto principal	59.22
1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	JRB SABANA I MZ D LT. 15	Unidad de Beneficencia de Guayaquil	17.82
1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	URB SABANA I MZ D LT. 15	TOTAL A PAGAR	77.04

ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	SALDO
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1312018228	MAYRANGELITH VELEZ BOWEN	SN	77.21	0.00

EMISION: 5/19/2014 3:57 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3699



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundada
Mantón - Ecuador





OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANA de la parroquia LOS ESTEROS	2-13-79-15-000	197.98	5956.40	134843	2/1815

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305505418	MENDOZA VERA LEONARDO F.	URB. SABANA 1 MZ. D LT. 15	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
1305505420	MENDOZA VERA SANDRA LILIANA	URB. SABANA 1 MZ. D LT. 15	Impuesto Principal Compra-Venta	3.49
1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.	URB. SABANA 1 MZ. D LT. 15	TOTAL A PAGAR	4.49
ADQUIRENTE			VALOR PAGADO	4.49
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0.00
1312818223	MAYRA JULIETTE VEZ BOWEN	SIN		

EMISION: 5/19/2014 3:57 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO


0008578



102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
C/RUC:	1365505438661	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES :		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	MENDOZA VERA RICARDO Y ENCS.	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN :	GRB. SABANA I MZ-D LT,15		

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	VALOR
Nº PAGO:	313477	VALOR	3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA S.		
FECHA DE PAGO:	19/05/2014 15:21:09		
ÁREA DE SELLO 		TOTAL A PAGAR	3.00
		VALIDO HASTA: comango, 17 de agosto de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO


 M. Patricia Mendoza Briones
 Jefe de Oficina Pública Segunda
 Manta Ecuador

ORIGINAL CLIENTE



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0112972

No. Certificación: 112972

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 15 de mayo de 2014

No. Electrónico: 21871

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-79-15-000

Ubicado en: URB.SABANA I M7-D I.T. 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 197,98 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305505412	MENDOZA VERA LEONARDO F.
1305505438	RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA
1305505420	SANDRA LILIANA MENDOZA VERA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5939,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5939,40

Son: CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015"

Abg. David Celso Rapetti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Patricia Mendoza Briones
Secretaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA USD 1:25

Nº 0064332

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a MENDOZA VERA LEONARDO F. ubicada RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA. cuyo SANDRA LILIANA MENDOZA VERA asciende a la cantidad de URB. SABANA 1 MZ-D LT. 15 de AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRA Y VENTA \$ 5939.40 CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS 40/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA Y VENTA

Notario Pública Segunda Manta, Ecuador

19 DE MAYO DEL 2014

Manta, de del 20

ING. ANA FIGUEROA JEFA DE RENTA (E)

Ing. Ana Figueroa JEFA DE RENTA (E)

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



ESPECIE VALORADA

USD: 1.25

Nº 0092985

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA VERA RICARDO Y FINOS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 de MAYO de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2157915000 URB. SABANA I MZ-D L-15
Manta, trece de mayo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Dra. Patricia Briones
MANTA

[Firma]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador



AUTORIZACION

Nº. 0260 - 0918

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **MAYRA JUDITH VELEZ BOWEN**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de los Sres. Leonardo, Ricardo y Sandra Mendoza Vera, ubicado en la Urbanización "Sabana I", signado con el **Lote #15, Manzana "D"**, Barro Mendoza Ponce, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,50m. – Avenida I.S-1
Atrás: 10,50m. – Lote No.11
Costado Derecho: 19,00m. – Lote No.16
Costado Izquierdo: 19,00m. – Lotes No.14 y 13
Área Total: 199,50m².

Manta, Mayo 08 del 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO

MSMS

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiéndonos de responsabilidad al emitirlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Cule 9 y Av. J
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fáx: 2611 474
Casilla: 15-05-1832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46078:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 14 de mayo de 2014*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote número QUICE de la manzana D de la URBANIZACIÓN SABANA 1, Barrio *Mendoza* Ponce, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos.
FRENTE: 10,50m.- Avenida LS-1. ATRÁS: 10,50m. -Lote número 11. COSTADO DERECHO: 19,00 m.- Lote No. 16. COSTADO IZQUIERDO, 19,00 m.- Lotes No. 14 y 13.
AREA TOTAL. 199,50 m2. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE
D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

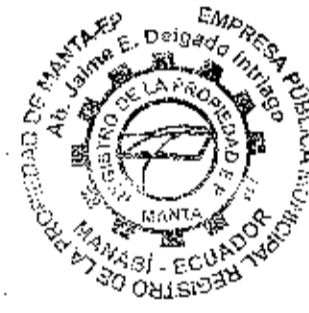
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	311 25/02/1997	185
Compra Venta	Compraventa	312 25/02/1997	186
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: *martes, 25 de febrero de 1997*
Tomo: **1** Folio Inicial: 185 - Folio Final: 186
Número de Inscripción: **311** Número de Repertorio: **598**
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 31 de diciembre de 1996*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

a.- Observaciones:

La Sra. Digna Estela Mendoza Ponce de Vera representada por la Sra. Florencia del Aiba Mendoza Ponce.
El lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Superficie total de Treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Partes	Identificación	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000022030 Mendoza Ponce Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001286 Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 186 - Folio Final: 186

Número de inscripción: 312 Número de Repertorio: 599

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de Treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022030	Mendoza Ponce Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridaiba	Casado(*)	Manta



3 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081

Número de inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle pública dejada por los mismos herederos por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. Pilozo. Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	311	25-feb-1997	185	186



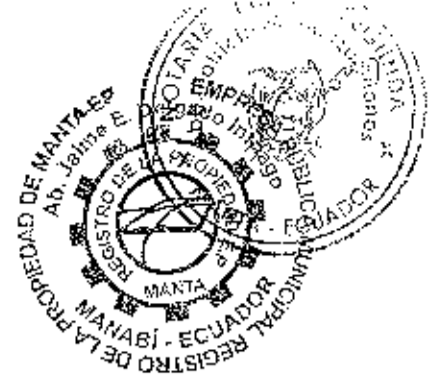
Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 46078

Página 2 de 4

4 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088
Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderado con calle pública; por atrás los mismos ciento once metros y linderado con propiedad de Francisco Mendoza; por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderado con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce; por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderado con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

5 / 5 Planos

Inscrito el: miércoles, 07 de marzo de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce, según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes numerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes numerados desde el 01 al 24 y con un área de 3.215,30m2. Con fecha 2 de Junio de 2011 se encuentra Oficio recibido N. 16-DI-IRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanización sabana 1 y que de acuerdo a los informes técnicos señalados que la obras de infraestructura de dicha urbanización se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberación de los

lotes en garantías, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:23:31 del miércoles, 14 de mayo de 2014

A petición de: *Oslo Basanta*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 533 / 2012

PAGINA: 533

En la ciudad de NEWARK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece RICHARD ALBERT MENDOZA mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con domicilio en NEW JERSEY, con pasaporte número 434550090, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, con cédula de ciudadanía número 1302002986, domiciliado en MANTA, MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (a, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las)




Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas de compras, ventas, hipotecas, etc., sin que se argumente falta o insuficiencia de poder. El compareciente señala, para fines legales pertinentes, que en su partida de nacimiento consta como RICARDO ALBERTO MENDOZA. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

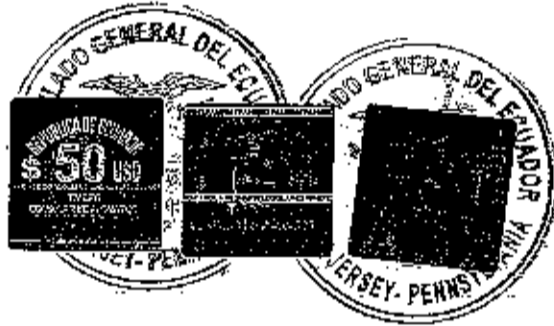

D. MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Cónsul del Ecuador


D. RICARDO ALBERTO MENDOZA

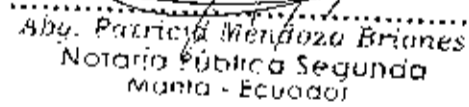
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNI



DOY FE: Que el documento que antecede en número de 22 fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación


Abg. Patricia Mendoza Brians
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

THE CITY OF NEW YORK
VITAL RECORDS CERTIFICATE

CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.

DATE OF BIRTH: MARCH 11, 1967
CERTIFICATE NO.: 156-67-203918

BOROUGH: BRONX
DATE FILED: 03-14-67
DATE ISSUED: 01-17-07

NAME: RICARDO ALBERTO MENDOZA ***

SEX: MALE

MOTHER'S MAIDEN NAME: LILYA VERA

FATHER'S NAME: RAMON MENDOZA



Steven P. Schwartz
Steven P. Schwartz, PH.D.
City Registrar



Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back.
Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by §3.23 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

Doc. No. L543456



Notaria Publica Segunda
Adg. Patricia Mendoza Briones
Manta - Ecuador


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131291822-8
 VELEZ BOWEN MAYRA JUDITH
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 11 ABRIL 1988
 004 0265-01492 F
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1988

ECUATORIANA***** V344V3242
 SOCTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAUL EMILIANO VELEZ VALDIVIEZO
 PATRICIA N BOWEN MONCAYO
 MANABI 25/07/2011
 25/07/2011
 REN 4102139




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ESCRIBANO
056
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 056 - 0154 1312918228
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VELEZ BOWEN MAYRA JUDITH
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCA 12 DE MARZO
 PORTOVIEJO ZONA
 CANTON PATROQUIA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Alig. Patricia Mendoza Jirónes
 Notario Público 569 Jndc
 Manabí Ecuador

Doy fe en Manta



NUMERO: (1.584)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE.-


CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Abril del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, que don de nacionalidad NORTE-AMERICANA con legal residencia en Ecuador; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - **SEGUNDA: PODER GENERAL:** Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su

Cf
Abg. Fabrice Mendez Bortones
Notario Público Segundo
Manta Ecuador

13020
SAN FRANCISCO
CALLE DE...
936

propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado. f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagare a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del

REPUBLICA DE GUAYMAL
 130200590-6
 FRANCISCO
 ANA DE VUKIJA LARIC


ELUATORIANA*****
 LASSOU... LILJA VERR
 PRIMARIA... COMERCIANTE
 JOAQUIN MENDOZA
 JOSEFES HONCE
 MANTA 27/10/2021
 REN 1963832


DENCIAS
 pública o
 e) Para
 tier parte
 : celebre
 sfectiva
 s dentro
 itos del
 enta de
 ado, n
 al). p)
 os, h)
 ar los
 ces de
 cta la
 pago,
 resis
 gare
 s de
 ccas
 nte
 do
 de
 a
 en
 is
 r
 a

Don mil quinientos cincuenta y dos (12 352)

ESPACIO EN BLANCO

C
 Abg. *Orlinda Mendoza Estroves*
 Not. la Pútr a segunda
 como *escritor*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION
 N.º 130550541-2
 IDENTIFICACION EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MENDOZA VERA
 LEONARDO F
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
 FECHA DE EMISION: 09/02/09-04
 FECHA DE EXPIRACION: 09/02/16
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCION: ELBOHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: ACTIVIDAD PERMILEY
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEMORCIA RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA LILIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 20/2-02-15
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-02-16
 A1133A3122
 FIRMAS: [Firma] [Firma]

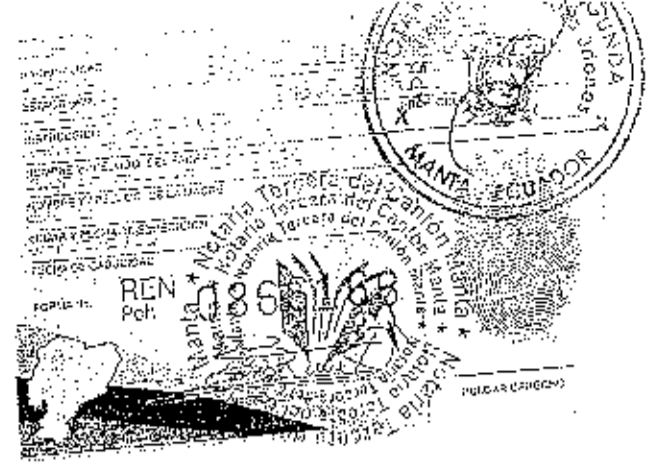
Done with permits (12353) [illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION
 N.º 130550541-2
 IDENTIFICACION EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MENDOZA VERA
 LEONARDO F
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
 REPORTE: Z8174529 C.I: 1305505412
 REG. N.º: 19-12968-42527
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY
 [Firma]

N.º EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: MANTA 26/02/2010
 VALIDO HASTA
 [Fotografía]
 RESPONSABLE:
 CBOS MENDOZA CANDO EDISON MAURICIO

COMPLETADO EN BLANCO

[Handwritten signature]



Doce mil trescientos cuarenta y cuatro (12.354)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNCUM Y CONSULTA POPULAR 071051311

NÚMERO 1710317016
 CÉDULA

N. VA ARTEAGA GALO SANTIAGO

PARROQUIA OLITO
 PROVINCIA SANTA CRUZ
 MANDELLA ZONA

(PRESIDENTE IL) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

[Signature]
 Abg. Patricia Iken Icaza Britones
 Notario Público Segundo
 Manta, Ecuador

IDENTIDAD 130580542-C
MENDOZA VERA SANDRA LILIANA MENDOZA VERA
NEW YORK EE.UU
DICIEMBRE DE 1969
12577 18268 P
PCHA-1982 EXT



REPUBLICA DEL ECUADOR
MENDOZA VERA SANDRA LILIANA
CERTIFICADO DE EMPLEO NÚMERO 371183
037118

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
PASAPORTE: 710001429 C.I: 1305805420
VISA: 18-VI REG. N°: 12257718268
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERM. POR LA LE

ESTADOUNIDENSE A3333 A2422
CC. GALO SANTIAGO SILVA
SUPERIOR TECNOLÓGICA MÉDICA
RAMON MENDOZA
LILIA VERA
QUITO-17-10-2002
QUITO-17-10-2014
REM Pch 0182584
AFF



(12:355)

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 19/09/2008
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

Doce mil trescientos cincuenta y cinco

ESPACIO EN BLANCO

Doce mil Trececientos y cinco pesos
(12.350)

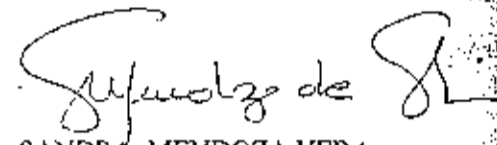



Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles, o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, q) Disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarias cuando bien tenga, anularlas, bloquearlas o desbloquearlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera, r) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose, s) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto, t) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma, u) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada, w) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas, x) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos, y) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa

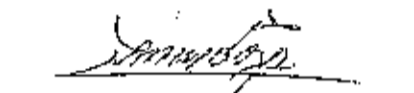
CS
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monto - Ecuador

de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- TERCERA: ACEPTACION: La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


GALO SILVA ARTEAGA
C.C.No. 171031701-5


SANDRA MENDOZA VERA
C.I.No. 130550542-0


LEONARDO MENDOZA VERA
C.C.No. 130550541-2


RAMON MENDOZA PONCE
C.C.No. 130200598-6


EL NOTARIO

DECLA
SEÑOR

En la ci
Provinci
dos mil
Notario
RENNE

en calic
nacional
Puerto, l
de habe
objeto y
del perj
que sig

servase
PATRI
COMP
SANCH
SEGUN
manifie

ANALI
conform
de la R
las Decl
Mayo d
del Est
publica
del dos

DECLA



RAZÓN: La Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgan los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA** y **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA** y **SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, signado con el **NUMERO 1584** de fecha once de Abril del año dos mil doce, fue autorizada por el abogado Raúl González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta a esa fecha, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial y, a petición del señor **GALO BAZURTO ROSADO**, con cédula de ciudadanía 130746922-9, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, en número de **CUATRO** fojas útiles, anversos y reverso. Manta, veinte de mayo del dos mil catorce.-



Ab. Martha Inés Gabriela Mucayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorgan los cónyuges señores **GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA** y **SANDRA LILIANA MENDOZA VERA** y **SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA**, a favor del señor **RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE**, signado con el **NUMERO 1584** de fecha once de Abril del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, veinte de mayo del dos mil catorce.-

DOY FE: Que el documento que antecede en número de... fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, el... de... de... de...

[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Ab. Martha Inés Gabriela Mucayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 MANTA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO

CIDADANIA N. 130200598-6

MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO


MENAPI / SANTA ANA / STA ANA DE WUELTA LARGA

07 NOVIEMBRE 1936

0012 DIA 00719 M

MENAPI / SANTA ANA

STA ANA DE WUELTA LARGA 1936



AMBASDE. ECUADOR

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
ABG. Patricia Medina Briones
MANABI - ECUADOR

ECUATORIANA*****

CASADO LILIA VERA


PRIMARIA JUBILADO

JOAQUIN MENDOZA

YATORES PONCE

RENTA 18/11/2010


REN 3361295



Abg. Patricia Medina Briones
Notaria Pública Segunda
Manabi - Ecuador

ESTAS 97 FOLIOS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA No. P3201 EN VEINTIUN FOJAS
UTILES. LA NOTARIA.


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

15/04/2014

FECHA DE ENTREGA:

15/04/2014

CLAVE CATASTRAL:

15-40-15

NOMBRES y/o RAZÓN

CONSEJO MUNICIPAL

CÉDULA DE I. y/o RUC.

00000000000000000000

CELULAR - TFNO:

0986910101

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

Nombre



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

46078

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46078:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 14 de mayo de 2014*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero QUICH de la manzana D de la URBANIZACIÓN SABANA 1, Barrio Mendoza Ponce, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos.
FRENTE. 10,50m.- Avenida LS-1. ATRÁS: 10,50m. -Lote numero 11. COSTADO DERECHO: 19,00 m.- Lote No. 16. COSTADO IZQUIERDO, 19,00 m.- Lotes No. 14 y 13.
AREA TOTAL. 199,50 m2. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE
D H G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	311 25/02/1997	185
Compra Venta	Compraventa	312 25/02/1997	186
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: martes, 25 de febrero de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 185 - Folio Final: 186
Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio: 598
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Digna Estela Mendoza Ponce de Vera representada por la Sra. Florencia del Alba Mendoza Ponce.
El lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Superficie total de
Treinta mil siete metros cuadrados sesenta décimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022030	Mendoza Ponce Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 25 de febrero de 1997
 Tomo: I Folio Inicial: 186 - Folio Final: 186
 Número de Inscripción: 312 Número de Repertorio: 599
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de Treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022030	Mendoza Ponce Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	Casado(*)	Manta

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081
 Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	311	25-feb-1997	185	186



47 **4 Compraventa**

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088
Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta que tiene los siguientes medicas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica; por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza; por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce; por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

47 **1 Planos**

Inscrito el: miércoles, 07 de marzo de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce, según consta de los pederes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanización sabana 1 y que de acuerdo a los informe técnicos señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanización se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberación de los

lotes en garantías, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:23:31 del miércoles, 14 de mayo de 2014

A petición de: *Enfo Basante*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



136011419

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	CUENTA
2157915000	19796	5.539,40	LRB.SABANA I MED L-15	2014	1:1975	225344
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.D. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJOS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
MENÚZA VERA TIBARCO Y F.S.S			Coste Judicial			
1/3/2014 - 2.00 ZAVORA MARITZA			Impuestos por Mm			
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY						
			MEJORAS 2011	\$ 0,75		\$ 0,75
			MEJORAS 2012	\$ 1,12		\$ 1,12
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 7,02		\$ 7,02
			TASA DE EST. RDAE	\$ 0,59		\$ 0,59
			TOTAL A PAGAR			9,48
			VALOR PAGADO			0,00
			SALDO			9,48



Manta, Mayo 05 del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el **SR. MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO** con numero de **C.I. 130200598-6** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, con el numero de servicio **198481** por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa **CNEL EP**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.



Atentamente,



GLADYS BRITO TERAN
ATENCIÓN AL CLIENTE



SOLICITANTE
MENDOZA PONCE RAMON F.
C.I. 130200598-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CIUDADANIA N° 130200598-6
 MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO
 MANABÍ/SANTA ANA/SIA ANA DE VUELTA LARGA
 02 NOVIEMBRE 1936
 DPT-2 0119 00719 M
 MANABÍ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 936



ECUATORIANA***** VXX44V4442
 CASADO LILIA VERA
 PRIMARIA JUBILADO
 JOAQUIN MENDOZA
 DOLORES PONCE
 MANABÍ 18/11/2010
 10/11/2022
 REN 3361295
